



## El BOE publica la orden que desarrolla el régimen disciplinario del sistema de acogida en materia de protección internacional

El BOE de 3 de agosto de 2023 Ha publicado hoy la Orden ISM/922/2023, de 6 de julio, por la que se desarrolla el **régimen disciplinario del sistema de acogida en materia de protección internacional** Según establece la propia norma, su entrada en vigor será a los 20 días de su publicación, esto es, el próximo 23 de agosto. La orden se asienta en lo establecido en dos normas.

La primera es la **Ley 12/2009, de 30 de octubre**, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que recoge en su artículo 33 los **supuestos de reducción o retirada de las condiciones de acogida**. Lo establecido en este precepto está en línea con el artículo 20 de la **Directiva 2013/33/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban **normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional**, lo que implica que la aprobación de esta norma supone una completa trasposición de sus contenidos a nuestro ordenamiento jurídico. La posibilidad de reducir o retirar las condiciones de acogida es, por otra parte, necesaria según la norma europea para evitar la posibilidad de abuso del sistema.

En segundo lugar, el artículo 32 del reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, aprobado por **Real Decreto 220/2022**, de 29 de marzo. Este reglamento distingue en sus dos apartados ...